

res urbanos de las distintas comunas en que se mide este indicador. No pareciera ser solo falta de recursos, ya que nuestro país ha invertido cuantiosamente en vivienda, transporte, infraestructura y equipamiento en los últimos años. Surge la pregunta entonces: ¿estamos gastando bien?

La visión integral sobre el territorio es clave al momento de determinar dónde y qué. Cruzar variables sociales con disponibilidad de servicios y con proyectos a veces arroja sorpresas, y hoy ya existen herramientas tecnológicas para levantar de manera rápida y dinámica los diagnósticos de zonas urbanas potencialmente intervenibles. Buena movilidad, áreas verdes, seguridad o servicios –entre otras dimensiones– concentrados más en algunas zonas en desmedro de otras, sigue siendo hasta el día de hoy el ancla que impide mejoras en una mejor calidad de vida urbana para todos.

### **Martín Andrade**

Director ejecutivo  
Corporación Ciudades

---

## **CRISIS HABITACIONAL**

### **SEÑOR DIRECTOR:**

Derivado de la crisis habitacional que ha alcanzado niveles alarmantes en el país, la meta de construir 400.000 viviendas sociales en 4 años es altamente loable, por ello aplaudo la energía, motivación y coraje demostrado por el ministro de Vivienda y Urbanismo Iván Poduje en su primer mes y medio de trabajo a cargo de la cartera.

No obstante, preocupan algunas iniciativas difundidas por el propio ministro a través de los medios de comunicación como la reciente propuesta de construcción de 5 edificios de 17 pisos, un centro teletón y 200 casas en una franja de terreno reducida de calle Cerro Colorado de la comuna de Las Condes, (hoy hermoso parque de esparcimiento y áreas deportivas de primer nivel), sin antes haber realizado un exhaustivo estudio del impacto medio ambiental sobre el espacio urbano y la infraestructura existente en el sector (edificios corporativos, edificios habitacionales, un mall, un colegio y calle angosta saturada en hora punta), lo que inquieta a los vecinos por el efecto negativo del proyecto en la calidad de vida.

Es oportuno que el ministro considere las reales

necesidades habitacionales, priorizando soluciones que respeten el equilibrio entre el desarrollo urbano, impacto en el espacio público y bienestar de los ciudadanos.

### **Eduardo Villalón Rojas**

---

## **APÁTRIDA**

### **SEÑOR DIRECTOR:**

La Circular 014 (abril de 2026) del Servicio de Registro Civil introduce cambios en la inscripción de niños nacidos en Chile de padres extranjeros en situación irregular. Según las cifras más recientes, alrededor de 15 mil niños han nacido de padres extranjeros –no necesariamente irregulares, dato que no se desagrega–, lo cual representa cerca del 10 % del total de nacimientos.

La circular endurece el criterio administrativo para otorgar la nacionalidad al nacer, al excluir de este derecho a los hijos de padres en situación migratoria irregular. En estos casos, el niño es inscrito como “hijo de transeúnte” y podría optar a la nacionalidad chilena solo después de regularizar su situación migratoria. Alternativamente, puede adquirir la nacionalidad de uno o ambos padres mediante trámites consulares. En la práctica, se establecen obstáculos adicionales para acceder a la nacionalidad chilena. Existe, además, el riesgo de subinscripción –por temor a eventuales reportes a la PDI–, lo que podría derivar en situaciones de apatridia.

Cabe recordar que, en 2016, la Segunda Sala de la Corte Suprema sostuvo que quienes nacen en Chile deben ser considerados chilenos, con independencia de la situación migratoria de sus padres. Desde entonces, el tribunal ha consolidado una línea jurisprudencial que privilegia el ánimo de permanencia y arraigo por sobre la condición migratoria formal, resguardando el derecho a la nacionalidad y previniendo la apatridia.

En este contexto, la nueva instrucción administrativa representa un retroceso. No promueve la integración de los hijos de inmigrantes nacidos en nuestro suelo, sino que los sitúa en una posición de desventaja, con posibles efectos en el acceso a derechos y beneficios sociales. Los niños no son responsables de la situación de sus padres; corresponde al Estado garantizar